



Ibagué, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00158-00](#)
Clase de proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante : FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado : ANDRES EDUARDO BRISNEDA DIAZ.

Niéguese la solicitud de terminación que antecede, por cuanto, según poder allegado con el escrito de la demanda, el apoderado del demandante GESTI S.A.S, representada legalmente por el Dr. José Iván Suarez Escamilla, carece de facultad para recibir, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez